



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROESTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora: 26/IP-0167/03/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD023
OFICIO: ORSON-IA-0157/04/23

Hermosillo, Sonora a 20 de abril del 2023



MINERA MAR DE PLATA, S.A. DE C.V.
Ing. Jorge Alberto Díaz Avalos.
Representante Legal

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto exploración minera directa **"Cerro Caliche 3 Etapa"** promovido por la empresa **MINERA MAR DE PLATA, S.A. DE C.V.**, que tiene la finalidad de llevar cabo la exploración a través de 133 barrenos en 127 planilla de (7mx12m) que ocupa una superficie de 1.0668 has; 161,400 m de caminos nuevos y 5 m de ancho, siendo una superficie total de 16.146 has, siendo una superficie total de 17.2268 has dentro de una superficie envolvente de 182 has. con pretendida ubicación el cual se llevará a cabo al Noroeste de Cucurpe recorriendo 19 km hasta llegar el proyecto en el Municipio de Cucurpe, Sonora, Sonora y

RESULTANDO:

- I. Que el día 24 de Marzo del 2023, se recibió en esta Delegación, el Informe Preventivo del sector minero del proyecto exploración minera directa **"Cerro Caliche 3 Etapa"** promovido por la empresa **MINERA MAR DE PLATA S.A. DE C.V.** para su evaluación y dictamen de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y NOM-120-SEMARNAT-2020.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto exploración minera directa **"Cerro Caliche 3 Etapa"** en la Gaceta Ecológica Año XXI, No. DGIRA/0015/23 publicado el 30 de Marzo del 2023, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 35 fracción X) fracción c), faculta a las Delegaciones en su entidad, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

Proyecto "Cerro Caliche 3 Etapa"

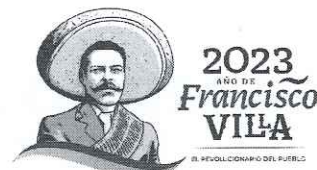
Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, Teléfono: (662) 350000

Recibido 26/04/2023
ING-ELIZABETH ARAUJO MORENO Recibo Oficio y Carta



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0167/03/23
Clave de proyecto:26SO2023MD023
OFICIO: ORSON-IA-0157/04/23

Hermosillo, Sonora a 20 de abril del 2023

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta escritura No. 8918, volumen 520 de fecha 15 de julio de 2009, en donde la empresa **MINERA MAR DE PLATA, S.A. DE C.V.** otorga poder a la Ing. Jorge Díaz Avalos ante el Lic. Jesús Bermúdez Fernández, notario público No.8 del estado de Durango, con las facultades suficientes para realizar el presente trámite.
- II. Que el sitio propuesto para desarrollar el proyecto exploración minera directa **"Cerro Caliche 3 Etapa"** no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.
- III. Que se manifiesta que proyecto **"Cerro Caliche 3 Etapa"** es un área que ha sido explorada en años anteriores teniéndose el registro de caminos, brechas, misma que serán rehabilitadas.
- IV. Que se manifiesta que para el área de interés del proyecto **"Cerro Caliche 3 Etapa"** consiste en la exploración a través a través de 133 barrenos en 127 planilla de (7mx12m) que ocupa una superficie de 1.0668 has; 161,400 m de caminos nuevos y 5 m de ancho, siendo una superficie total de 16.146 has, siendo una superficie total de 17.2268 has dentro de una superficie envolvente de 182 has. con pretendida ubicación el cual se llevará a cabo al Noroeste de Cucurpe recorriendo 19 km hasta llegar el proyecto en el Municipio de Cucurpe, Sonora, Sonora, estos apegado a los parámetros de la NOM-120-SEMARNAT-2020. Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos. Como se muestra en la Tabla:

Obra	Superficie		Proporción respecto a la superficie total del Proyecto (%)	Proporción máxima a afectar de acuerdo con la NOM-120-SEMARNAT-2020 (%)
	m ²	ha		
Caminos a construir	161,400.00	16.14	8.87	10.5
Planillas de barrenación	10,668.00	1.0668	0.58	7.68
Total	172,268.00	17.2268	9.47	25.0

Nota; de los 133 barrenos 6 de ellos comparten la misma planilla con otros, con diferente ángulo de inclinación siendo un total de 127 planillas siendo los siguientes barrenos que comparten planillas: (BS04 CON BS11), (CB02 con CB03), (CV03 con CV04), RN10 con RN19), SQ16 con SQ19) y (SQ20 con SQ22),(ver el Cuadro 3 de Coordenadas de los vértices de las planillas en las que se realizará barrenación para el proyecto, (pág. 28 del informe preventivo).

Proyecto "Cerro Caliche 3 Etapa"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Hermosillo, Sonora, S.P. 83000. Teléfono: (662) 3600000. www.semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0167/03/23
Clave de proyecto:26SO2023MD023
OFICIO: ORSON-IA-0157/04/23

Hermosillo, Sonora a 20 de abril del 2023

- V. Que se manifiesta que el proyecto **"Cerro Caliche 3 Etapa"** se tiene las siguientes concesiones mineras:

CONCESIÓN	TITULO	EXPEDIENTE	SUPERFICIE (HAS)
ABEL	220838	28480	147.9804
ABEL FRACC. I	220658	28540	11.8907
ABEL FRACC. II	220657	28540	99.0935
EL HUEVO DE ORO	220208	28481	510.83791
EL HUEVO DE ORO	212857	21340	10
GUADALUPE	211715	4/1.3/1849	24.59407
HUEVO DE ORO No.1	222098	28767	3.2979
HUEVO DE ORO No. 2	222099	28768	0.0254
TERESITA	222160	28770	99.3323
TERESITA	220210	28500	0.5886
CABEZA BLANCA	175488	321.1/4-14	10
EL COLORADO	177317	321.1/4-184	9
EL CENTRO	221094	191392	3.7707
TRES AMIGOS	166174	9145	20
EL CALICHI NO. 2	195918	321.1/4-218	56.0000
ANA 1 NW	231820	4/3/00152	1730.6441
EL ROSARIO FRACCION I	221148	191758	399.6929
Total:			3125.7488

- VI. Que la norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2022, establece entre otros lineamientos

4.1.18 Cuando a la terminación de un proyecto de exploración minera directa se vaya a abandonar el área en que se desarrollaron los trabajos, el responsable del proyecto deberá llevar a cabo el programa de restauración que contemple acciones tales como la estabilización de taludes, el relleno de pozos de exploración, el relleno de zanjas, la escarificación de suelos, la inhabilitación de caminos nuevos y la revegetación y restauración forestal, en su caso. El programa deberá contener el calendario de actividades, incluyendo las correspondientes al mantenimiento. Los sitios a restaurar serán aquellos afectados por las actividades realizadas, excepto aquellos ocupados por obras que tendrán uso futuro, debidamente justificado, en cuyo caso como medida de compensación se deberá restaurar alguna área vecina.

4.1.19 Que en caso de que alguna área se requiera desmontar, previamente a dicha actividad se deben identificar las especies arbóreas que se conservarán in situ o se integren al diseño de áreas

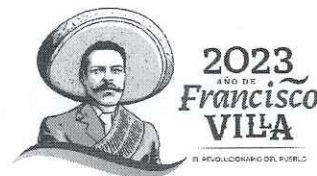
Proyecto "Cerro Caliche 3 Etapa"

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Hermosillo, Sonora, S.P. 83200. Teléfono: (662) 2500000



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0167/03/23
Clave de proyecto:26SO2023MD023
OFICIO: ORSON-IA-0157/04/23

Hermosillo, Sonora a 20 de abril del 2023

verdes, así como las especies biológicas de especial interés susceptibles de trasplante, y aquéllas con algún tipo de valor regional o biológico.

4.1.22 Una vez realizada la restauración se presentará a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o a su Delegación Federal correspondiente un reporte en el que se manifiesten las condiciones finales del sitio, la ubicación de un plano topográfico de las zonas reforestadas, superficies, listado de especies empleadas y actividades de seguimiento de las plantaciones. De haber realizado actividades de traslado de fauna o rescate de individuos de vegetales se deberán indicar las acciones realizadas tendientes a garantizar su supervivencia y los resultados obtenidos. Dicho reporte se deberá acompañar por un anexo fotográfico.

VII. Que se manifiesta en el área del proyecto **"Cerro Caliche 3 Etapa"** el programa de trabajo contempla **18 meses**, algunos sitios de barrenación ya cuentan con accesos y solo se requiere una rehabilitación de los mismos, sin afectar terreno natural. Según se muestra en las actividades siguientes:

ETAPA	ACTIVIDAD	MESES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Preparación del sitio	Estudios Preliminares																		
	Delimitación de la superficie de los caminos a construir																		
	Ejecución de actividades de protección de individuos de fauna silvestre																		
	Ejecución de actividades de protección de individuos de flora silvestre																		
	Desmonte, despalme de los caminos a construir																		
	Remoción de vegetación en																		

Proyecto "Cerro Caliche 3 Etapa"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Hermosillo, Sonora, S. de C. 83000. Teléfono: (662) 3602800. www.semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0167/03/23
Clave de proyecto:26SO2023MD023
OFICIO: ORSON-IA-0157/04/23

Hermosillo, Sonora a 20 de abril del 2023

ETAPA	ACTIVIDAD	MESES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	planillas																		
	Almacenamiento de suelo vegetal																		
	Acondicionamiento de la superficie de la planilla																		
	Traslado de maquinaria, equipo, insumos y vehículos																		
Operación y mantenimiento	Barrenación a circulación inversa																		
	Ensayos y pruebas de laboratorio																		
	Mantenimiento																		
Abandono del sitio	Limpieza del sitio																		
	Retiro de maquinaria y equipo																		
	Restauración del sitio																		
	Reforestación de caminos y planillas																		

VIII. Que existen especies en listadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, que establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, o cambio-lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2011.

IX. Esta Delegación, determina que el proyecto citado es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto, siempre y cuando se observe la **NOM-120-SEMARNAT-2020.- Norma Oficial Mexicana, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos**, por lo que no requiere la presentación de una

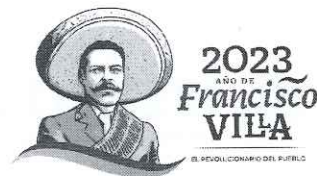
Proyecto "Cerro Caliche 3 Etapa"

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Hermosillo, Sonora, C.P. 83300, Teléfono: (662) 3500000, correo electrónico: sonora@semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0167/03/23
Clave de proyecto:26SO2023MD023
OFICIO: ORSON-IA-0157/04/23

Hermosillo, Sonora a 20 de abril del 2023

manifestación de impacto ambiental ante esta Secretaría, para la realización de esta segunda etapa de exploración minera.

Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28, fracción III, 31, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracción I, 5, incisos L, fracción II, 29,31 y 33 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000; 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; una vez analizado el informe preventivo presentado y de acuerdo al artículo 33 fracción I del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA, esta Delegación

RESUELVE:

PRIMERO.- Que las obras y actividades manifestadas en el Informe Preventivo presentado por la empresa **MINERA MAR DE PLATA S.A. DE C.V.** para el desarrollo del proyecto "**Cerro Caliche 3 Etapa**" que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración a través de 64 barrenos a diamante con 58 planillas de barrenación de (10 m X 20 m) ocupando (1.07 Has); 3,236.40 m de zanjas de (20m de largo x 3 m de ancho x 1 m de profundidad) que ocupan 0.92 has y 8,232.30 m de caminos de acceso de 4 m de ancho que ocupa 3.26 has, siendo un total de 5.5 has de un dentro de una superficie de interés de 82.75 Has, que se ubica por la Carretera Federal No. 14, hasta Mazocahui, tomando una desviación en este poblado por la Carretera Estatal 89 con rumbo a Arizpe, de este poblado se toma un camino de terracería hacia el noroeste, con rumbo al poblado de Bacanuchi, recorriendo aproximadamente 22 km para llegar a la zona de interés, en el municipio de Arizpe, Sonora, y se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 29 del Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividades en los términos propuestos en el Informe Preventivo.

Para la ubicación de las actividades de exploración se muestra en el siguiente polígono de exploración:

No	ID	Punto central	
		X	Y
1	AB-01	537234.210	3365477.378
2	AB-02	537262.210	3365534.378
3	AB-03	537196.210	3365492.378
4	AB-04	537317.210	3365528.378

No	ID	Punto central	
		X	Y
68	DS-10	537984.210	3366486.378
69	GD-09	535995.211	3365086.379
70	LE-03	537899.210	3365223.379
71	LE-04	537822.210	3365273.378

Proyecto "Cerro Caliche 3 Etapa"

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Hermosillo, Sonora, S. de C.V. 83380. Teléfono: (662) 3523800. www.semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0167/03/23
Clave de proyecto:26SO2023MD023
OFICIO: ORSON-IA-0157/04/23

Hermosillo, Sonora a 20 de abril del 2023

No	ID	Punto central	
		X	Y
5	AB-05	537280.210	3365499.378
6	AB-06	537262.210	3365451.378
7	AB-07	537344.210	3365508.378
8	AB-08	537307.210	3365478.378
9	AB-09	537367.210	3365537.378
10	BS-01	536524.210	3365035.379
11	BS-02	536582.210	3365079.379
12	BS-03	536547.210	3365098.379
13	BS-04	536435.211	3365014.379
14	BS-05	536582.210	3364847.379
15	BS-06	536519.211	3364899.379
16	BS-07	536658.210	3364847.379
17	BS-08	536482.211	3364995.379
18	BS-09	536572.210	3364777.379
19	BS-10	536478.211	3364897.379
20	BS-11	536436.211	3365013.379
21	BS-12	536419.211	3365496.378
22	BS-13	536365.211	3365560.378
23	BS-14	536359.211	3365588.378
24	BS-15	536352.211	3365616.378
25	CB-01	536053.211	3365558.378
26	CB-02	536048.211	3365602.378
27	CB-03	536050.211	3365604.378
28	CB-04	536062.211	3365661.378
29	CB-05	536063.211	3365688.378
30	CH-05	537152.210	3365272.378
31	CH-06	537128.210	3365252.378
32	CH-07	537196.210	3365263.378
33	CH-08	537163.210	3365236.378
34	CH-09	537544.210	3365091.379
35	CH-10	537522.210	3365120.379
36	CH-11	537478.210	3365240.378
37	CH-12	537605.210	3365299.378
38	CH-13	537541.210	3365272.378
39	CH-14	537400.210	3364990.379
40	CH-15	537338.210	3365013.379
41	CH-16	537379.210	3365031.379
42	CL-11	536162.211	3364791.379
43	CL-16	536061.211	3364653.379
44	CL-17	536070.211	3364653.379
45	CL-18	536059.211	3364712.379
46	CV-01	536929.210	3364874.379
47	CV-02	536902.210	3364897.379

No	ID	Punto central	
		X	Y
72	LM-01	537800.210	3365720.378
73	LM-02	537746.210	3365766.378
74	LM-03	537732.210	3365790.378
75	LV-02	536335.211	3364336.379
76	LV-06	536374.211	3364143.379
77	LV-07	536387.211	3364167.379
78	LV-08	536533.211	3364244.379
79	LV-09	536209.211	3363986.379
80	LV-10	536199.211	3363980.379
81	LV-11	536296.211	3364400.379
82	LV-12	536235.211	3364404.379
83	LV-13	536192.211	3364351.379
84	RN-01	536865.210	3366255.378
85	RN-02	536927.210	3366176.378
86	RN-03	536969.210	3366185.378
87	RN-08	536283.211	3366700.378
88	RN-09	536514.210	3366784.378
89	RN-10	536734.210	3366679.378
90	RN-11	536869.210	3366494.378
91	RN-12	536939.210	3366452.378
92	RN-13	536813.210	3366548.378
93	RN-14	536786.210	3366620.378
94	RN-15	536796.210	3366328.378
95	RN-18	536747.210	3366591.378
96	RN-19	536734.210	3366683.378
97	RN-20	536612.210	3367019.377
98	RN-21	536546.210	3366987.377
99	SQ-01	536610.210	3364275.379
100	SQ-03	536547.210	3364410.379
101	SQ-04	536544.210	3364503.379
102	SQ-05	536504.211	3364529.379
103	SQ-06	536549.210	3364551.379
104	SQ-07	536586.210	3364567.379
105	SQ-08	536625.210	3364577.379
106	SQ-09	536665.210	3364586.379
107	SQ-12	536565.210	3364711.379
108	SQ-15	536719.210	3364089.379
109	SQ-16	536633.210	3364083.379
110	SQ-17	536613.210	3364100.379
111	SQ-18	536617.210	3364031.379
112	SQ-19	536634.210	3364084.379
113	SQ-20	536841.210	3364309.379
114	SQ-21	536901.210	3364210.379

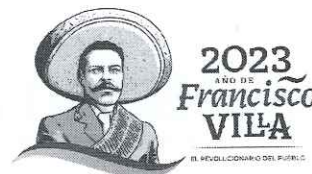
Proyecto "Cerro Caliche 3 Etapa"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Hermosillo, Sonora, S.P.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0167/03/23
Clave de proyecto:26SO2023MD023
OFICIO: ORSON-IA-0157/04/23

Hermosillo, Sonora a 20 de abril del 2023

No	ID	Punto central	
		X	Y
48	CV-03	536899.210	3364904.379
49	CV-04	536897.210	3364910.379
50	CV-05	536909.210	3364930.379
51	CV-06	537101.210	3364328.379
52	CV-07	537152.210	3364267.379
53	CV-08	537166.210	3364296.379
54	CV-09	537388.210	3364336.379
55	CV-10	537373.210	3364369.379
56	CV-11	537225.210	3364618.379
57	CV-12	537162.210	3364386.379
58	CV-13	537139.210	3364428.379
59	DS-01	537851.210	3366094.378
60	DS-02	537803.210	3366065.378
61	DS-03	537816.210	3366155.378
62	DS-04	537736.210	3366186.378
63	DS-05	537750.210	3366249.378
64	DS-06	537789.210	3366407.378
65	DS-07	537819.210	3366444.378
66	DS-08	537827.210	3366475.378
67	DS-09	537985.210	3366428.378

No	ID	Punto central	
		X	Y
115	SQ-22	536837.210	3364308.379
116	SQ-23	536852.210	3364228.379
117	C-1	537853.3891	3364563.362
118	C-2	537473.8438	3364030.093
119	C-3	537568.8249	3364580.247
120	C-4	537237.037	3364186.546
121	C-5	535528.5246	3363740.643
122	C-6	535970.3793	3364198.372
123	C-7	535089.8448	3364499.601
124	C-8	535753.5089	3364855.907
125	C-9	535683.5161	3364687.718
126	C-10	535144.9559	3365378.924
127	C-11	535252.7738	3364987.34
128	C-12	535755.875	3367223.627
129	C-13	535965.4253	3367257.493
130	C-14	536054.3255	3367109.856
131	C-15	537672.294	3367366.37
132	C-16	538254.1962	3366810.413
133	C-17	536003.1594	3365786.761

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto exploración minera directa **"Cerro Caliche 3 Etapa"** pudieran producir.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto exploración minera directa **"Cerro Caliche 3 Etapa"** se llevará a cabo en un tiempo de 18 meses conforme a la norma **NOM-120-SEMARNAT-2020**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

SEGUNDO.- Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el informe preventivo.

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de obras o actividades del proyecto.

Proyecto "Cerro Caliche 3 Etapa"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000. Teléfono: (52) 62 2323232. Correo electrónico: semarnat@sonora.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL RUFILLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0167/03/23
Clave de proyecto:26SO2023MD023
OFICIO: ORSON-IA-0157/04/23

Hermosillo, Sonora a 20 de abril del 2023

TERCERO.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **MINERA MAR DE PLATA S.A. DE C.V. debe hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente.** Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades descritas en el Término Primero para el Proyecto "**Cerro Caliche 3 Etapa**", la presente autorización no reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales, ante la eventualidad de que la empresa **MINERA MAR DE PLATA S.A. DE C.V.** no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa **MINERA MAR DE PLATA S.A. DE C.V.** por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ

Con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 35 Y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA



C.c.e.p. Unidad de Gestión Ambiental. - Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

JMVL/DMVL/JLVV*2023

Proyecto "Cerro Caliche 3 Etapa"

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Hermosillo, Sonora, S.P. 83000. Teléfono: (662) 3222700. www.semarnat.gob.mx

